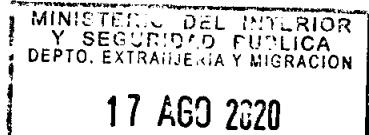


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 12936270



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109928

SANTIAGO, 09 de Junio de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
~~Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 202-092-913 del año 2020; y~~

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 2 años en la condición de TITULAR a Estefany Coromoto PANTOJA HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 09/04/2020 hasta el 09/04/2022, con su empleador ELABORADORA DE COMIDA Y CONSUMO AL PASO CATALINA VARGAS CEDEÑO EMPRESA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JORGE MUÑOZ POHL  
SECCIÓN VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[323] 09/06/2020

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo